MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 208 - 2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Comas, 10 JUL. 2023

Visto; el expediente N°011913-2023, que contiene la Nota Informativa N°352-OF-ADEI-HNSEB-2023; de la Oficina de Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; sobre la renovación de contratos de los profesionales de la salud médicos residentes, del segundo año a partir del 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones universitarias formadoras e Instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; asimismo señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia de servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho entre otros, a la renovación de contrato y a gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones por cada año cumplido de residentado; además le corresponde percibir las compensaciones y entregas económicas, según lo prescito en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153;

Que, el artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y reglas establecidas por el reglamento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, señala que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, en cuanto les corresponda, los profesionales de salud comprendidos dentro de la Ley 23330, Ley del Servicio Rural urbano Marginal de Salud (SERUMS), así como los que se encuentren desarrollando la segunda especialidad en medicina humana y odontología, dentro del Sistema Nacional de Residentado Médico y Residentado Odontológico; respectivamente;

Que, a través de la NOTA INFORMATIVA N°352-OF-ADEI-HSEB-2022, de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la Relación de Médicos Residentes de segundo año julio 2022 -junio 2025, modalidad Plaza Libre, asimismo solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el segundo párrafo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial "El Peruano, señala que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros";

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - V°B° J. ZUÑIGA R

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Conformidad, para que se proceda a renovar el contrato, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024, de los profesionales de la Salud, Médicos Residentes, del segundo año del Programa de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad Libre – Minsa de las diferentes universidades del País, en la Sede Docente : Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION		UNIVERSIDAD
					DEL	AL	
1	TAMARIZ CUENCA CINTHIA MELISSA	DNI	72915455	GASTROENTEROLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
2	GUTIERREZ PEREZ GIANELLA LUCIA	DNI	79296718	GASTROENTEROLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
3	MATOS GONZALES SCARLETT COROMOTO	CARNET DE EXTRANJERIA	2372503	GINECO - OBSTETRICIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
4	ALVA SANTOS JAIME FREDY	DNI	44878772	GINECO - OBSTETRICIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
5	BARRIGA NINA FATIMA LIZETH	DNI	46833839	CIRUGIA PEDIATRICA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
6	QUISPE MALASQUEZ DANIELA DEL CARMEN	DNI	46711171	CIRUGIA PEDIATRICA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
7	RAMOS VELASQUEZ JOSE MANUEL	DNI	73178039	NEUMOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
8	PERALTA PAIMA EDISON SANTIAGO	DNI	73138958	TRAUMATOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
9	EVANGELISTA PORTILLO BRESCIA BRIDGET	DNI	72012617	OFTALMOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
10	BERROSPI VICENTE LADY EVELIN	DNI	72182914	ANESTESIOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
11	ALTAMIRANO GAMARRA JESSICA MARLENE	DNI	46026329	UROLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
12	HURTADO DE MENDOZA CACERES DANIEL	DNI	42451782	PATOLOGIA CLINICA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
13	PEÑA RAMOS LUIS ALBERTO	DNI	44210477	RADIOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
14	ZALDIVAR FACUNDO JUAN FERNANDO	DNI	74207820	RADIOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
15	LUIS CISNEROS KATHERINE ADRIANNE	DNI	70075538	PEDIATRIA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
16	INGUNZA APAZA MELISSA ANNMARIEN	DNI	46101924	CIRUGIA GENERAL	01/07/2022	30/06/2025	USMP
17	CASTILLO GALARZA DENIREE YADIRA	DNI	70024166	MEDICINA INTENSIVA	01/07/2022	30/06/2025	USMP
18	GRANDEZ DURAND PERCY ALONSO	DNI	72147714	MEDICINA EMERG Y DESASTRES	01/07/2022	30/06/2025	USMP
19	CORREA MENDOZA KATHERINE GERALDINE	DNI	70492096	ANESTESIOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
20	VENTURA LORENZO KERLIN GABRIEL	DNI	73241518	UROLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
21	GONZALES MONTERO MARIA PIA	DNI	74279215	PEDIATRIA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
22	LICAPA CONTRERAS DORIS	DNI	46464118	PEDIATRIA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
23	MALDONADO OSORIO ARAZALIE ARIANIE	DNI	73262397	GINECO-OBSTETRICIA	01/07/2022	30/06/2025	UNFV
24	PEÑA SOLANO JACK EDWARD	DNI	72530953	NEONATOLOGIA	01/07/2022	30/06/20206	UNFV
25	RIVEROS GALVEZ SINDY CATHERINE	DNI	47111175	ANESTESIOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	URP
26	PEREZ ROSALES CLAUDIA PAMELA	DNI	46726520	GINECO-OBSTETRICIA	01/07/2022	30/06/2025	URP
27	PIZARRO MARCELO ALEXNDRA SOLANGE	DNI	72514662	PEDIATRIA	01/07/2022	30/06/2025	URP
28	CUPE CASQUINA MARIA ALEJANDRA	DNI	76655637	CIRUGIA	01/07/2022	30/06/2025	URP
29	OMAREDA SUAREZ KHRISTEL JULISSA	DNI	72754040	ANESTESIOLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	URP
30	HUAMANI RODRIGUEZ KATIA	DNI	46056301	ADM.GESTION EN SALUD	01/07/2022	30/06/2025	UPSJB
31	MARTINEZ CCARAHUANCO BARNARD CELESTINO	DNI	45939730	NEUROLOGIA	01/07/2022	30/06/2025	UPSJB
32	PACHAS CABREJOS MIGUEL ROLANDO	DNI	47019928	OTORRINOLARINGOLOG	01/07/2022	30/06/2025	UPSJB

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACION V°B°

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° ZUÑIGA B

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE PERSONAL - V°B°

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - V°B° J. ZUÑIGA

HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES OF. EJECUTIVA DE ADMINISTRACION V°B°

MANH//EHMV/JZB/CDSP/ETM/mp.

DISTRIBUCION:

( ) Dirección General
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Apoyo a la Docencia
( ) Interesados
( ) Legajos
( ) Archivo